

Liceo Municipal de Batuco
RBD: 26157-2
E-mail: direccion@educatuco@gmail.com
Fono: 228796387



"Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación"

ACTA DE CONSTITUCION DE CONSEJOS ESCOLAR 2019

En la ciudad de Santiago con fecha 21 de Marzo del año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional de la comuna de Lampa de la región Metropolitana en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Latorre #1026 con la asistencia de las siguientes personas:

I.- Integrantes

Director del establecimiento:	Marco Antonio Saavedra Navarrete
Sostenedor o su representante:	Carlos Ramos Garcia
Representante de los docentes:	Claudia Keiko Silva Shimoda
Presidente del centro de padres y apoderados:	Magdalena Maeva Aranda López
Presidente del centro de alumnos:	Aracely Francesca Parra Guzman.
Representante de Asistentes de la Educación:	Leontina del Carmen Gómez Torres
Encargado Convivencia Escolar:	Katherine Paz Frias Ortiz

DE conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejo Escolar y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005.

1

Liceo Municipal de Baruto
RBD: 26137-2
E-mail: direccion@baruto@gmail.com
Fono: 238795387



II.- Acuerdos minimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Se realizaran cada dos meses, realizándose la última semana de Marzo, Mayo, Agosto y Octubre.	
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones		
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo		
Tarea	Responsable	
Mantener informados a los docentes de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de estos.	Claudia Silva Shimoida	
Mantener informados a los Asistentes de Educación de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de estos.	Leontina Gómez Torres	
Mantener informados a los Apoderados de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de estos.	Magdalena Maeva Aranda López	
Mantener informados a los Estudiantes de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de estos.	Aracely Francesca Parra Guzman (estudiantes) Katherine Paz Frias Ortiz (Enc. Conv. Escolar)	

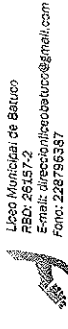
Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con asistencia mínima de 5 de sus miembros

Para efecto de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado
Cada representante deberá bajar la información a cada uno de los miembros del estamento que representa.
Se entregara el anexo o síntesis de cada sesión.

1.- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFLN°2, de 1998)
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. (Para los establecimientos municipales)
- d) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
- f) Rendimiento escuela año 2017.
- g) Resultados SIMCE.
- h) Otras materias serán: Todas.

Σ 2



Liceo Municipal de Baituc
RUC: 26157-2
E-mail: direccion@baitucor@gmail.com
Fono: 226796387

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativos el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

*Se entreguen los insumos que forman parte de cada sesión.
*Garantice el tiempo para hacer la bajada de los temas tratados (metas, propuestas, acuerdos, etc.)

- 2.- El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:
- a) El Proyecto Educativo Institucional.
 - b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
 - c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga
 - d) El informe anual, de las gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
 - e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

*Fortalecer el trabajo colaborativo, asignado a los integrantes de este consejo la tarea de informarse y analizar en profundizar las tareas consultadas.



Liceo Municipal de Bastuco
RED: 26157.2
E-mail: direccionliceobastuco@gmail.com
Fono: 228796387



3.- Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes

Sera resolutivo en todas las decisiones tomadas en la organización interna del establecimiento.
En la distribución de todos los recursos auto gestionados por la institución.

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

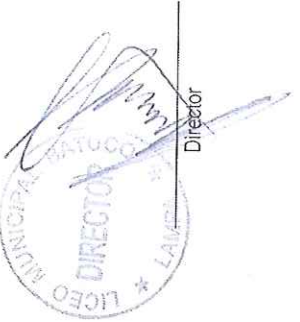
Todos los acuerdos serán tomados en reuniones del consejo escolar, las cuales deben ser consensuadas por cada uno de los estamentos.
--

Firmas

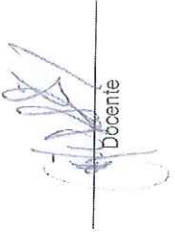
Una copia de la presente actas será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de acta del Consejo.



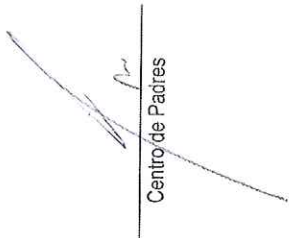
Sostenedor Representante



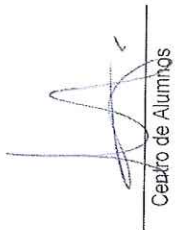
Director



Docente



Centro de Padres



Centro de Alumnos



Asistente de la Educación

